

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AGETIC-AI/IA/0001/2023, correspondiente al Informe sobre la Confiabilidad de los Registros de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

El objetivo del presente informe es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y determinar si el control interno vigente relacionado con los mismos ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación en la gestión 2022.

Nuestro examen comprendió las operaciones críticas para los registros presupuestarios, patrimoniales y financieros de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022; asimismo, consideramos en nuestra evaluación a los procesos y procedimientos y los controles internos incorporados en ellos.

RESULTADOS DEL EXAMEN

PRONUNCIAMIENTO

Por lo descrito precedentemente se concluye que los registros de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación por el ejercicio terminados al 31 de diciembre de 2022 son confiables, debido a que las operaciones y registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamentos Internos y Manual de Procedimientos emitidos en la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación; Así mismo el control interno relacionado a los registros a sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de un error o una irregularidad.

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de nuestra auditoría de confiabilidad de los registros correspondientes a la gestión 2022, se han identificado las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Ausencia de informe de recomendación de implementación de teletrabajo
2. Error en el calculo para el pago de refrigerio
3. Error en la emisión de boletas de salida
4. Solicitudes de salida son el marcado correspondiente
5. Observaciones en los programas operativo anual individual POAI
6. Omisión de marcado de consulto individual de linea

7. Solicitudes de salida que no cuentan con evidencia documental de la compensación en el mes correspondiente
8. Falta de documentación adjunta a los informes de consultoría individual de línea y conformidad.
9. Informes mensuales de actividades de consultoría individual de línea presentadas en fuera de plazo
10. Deficiencia en los informes de conformidad de pasajes
11. Informe de viaje no se encuentran adjuntos al C-31

La Paz, 16 de enero de 2023